



# DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

## CIRCULAR N° 36/22

### COMUNICADO

### REFERENTE AL CENSO 2022

RESOLUCIÓN N° 2305/2022  
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA  
SE DISPONE LO SIGUIENTE:

- Lo dispuesto en el Art. 1) Establecer los plazos procesales y registrales que vencen el día miércoles 9 de noviembre de 2022, fenezcan el día jueves 10 de noviembre de 2022 de todas las Circunscripciones Judiciales de la República.
- Art. 2) Disponer que los servicios de estricta necesidad para atender los casos de urgencias, los cuales constituirán una excepción a la presente Resolución, deberán ser canalizados a través de la Oficina de Atención Permanente.
- Art. 3) Autorizar la circulación de los funcionarios Judiciales que se encuentren de turno a sus respectivos Juzgados o Secretarías, como además de aquellas dependencias que funcionan 24hs. en los turnos rotativos tanto la Capital como el Interior del País.
- Art. 4) Disponer que los superior de cada área, remita a la Dirección de Seguridad y Asuntos Internos de la Capital, y la Sección de Seguridad de las Circunscripciones Judiciales, la nómina de funcionarios que prestarán servicios en la Institución.
- Art. 5) Exhortar a los funcionarios que prestarán servicios en la Institución en dicha fecha, la utilización de uniforme y la credencial respectivas.
- Art. 6) Conceder a los funcionarios Judiciales que prestarán servicios en el censo 2022, el usufructo de 2 (dos) días libres corridos, a ser utilizado al día siguiente de dicha jornada.



Dirección General de Recursos Humanos  
Asunción, 8 de Noviembre de 2022